

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2019-00572-01(489/2021)

DTE : JOSE OMAR VILLANUEVA PEREZ

VS. FORTOX S.A.

AUTO N.1402

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta en favor la de la parte actora, a la sentencia número 399 del 09 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2019-00555-01 (486/2021)

DTE : CARMEN OLIVA CARDENAS TRUJILLO

VS. COLPENSIONES -COLFONDOS S.A.SKANDIA S.A.

AUTO N.1396

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de seguridad social antes enunciada, de la sentencia número 255 del 23 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-017-2020-00223-01 (490/2021)

DTE : FRANCIA LUCIA RICO GOMEZ

VS. COLPENSIONES- PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A.

AUTO N.1392

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las demandadas y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES de la sentencia número 105 del 13 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 69, 13 y 392 folios incluyendo 5 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: ALEJANDRO ERAZO CASTRO
DDO: FORTOX S.A.
RAD: 001-2015-00755-01

AUTO No.1390

Santiago de Cali,

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL3145-2021 del 7 de julio 2021, mediante el cual, resolvió CASAR la Sentencia No. 22 del 20 de febrero de 2019, proferida por esta Sala Decisión laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

En consecuencia de lo anterior, se fija como agencias en derecho la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE \$200.000, a cargo de la parte demandante. (Art. 366 del C.G.P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-007-2021-00252-01 (495/2021)

DTE : GEORGINA NIÑO DE GARCIA

VS. COLPENSIONES

AUTO N.1399

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El proceso de la referencia ha ingresado a esta Sala toda vez que la H. Magistrada integrante de la Sala de Decisión, Dra. Clara Leticia Niño Martínez, en providencia No.736 del 29 de octubre de 2021, se ha declarado impedida de conocer del mismo, al encontrarse “...*inmersa en la causal de impedimento establecida en el Artículo 140 y el numeral 1º del Artículo 141 del Código General dl Proceso...*”, por lo anterior se acepta dicho impedimento.

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPNSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de seguridad social antes enunciada de la sentencia número 187 del 8 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2019-0079401 (482/2021)

DTE : JHON MANUEL CORTES VIVEROS

VS. BRISAS CONSTRUCCIONES SAS

AUTO N.1395

Santiago de Cali, Nueve (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la sociedad demandada en contra de la sentencia número 393 del 29 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-002-2017-00579-02 (467/2021)

DTE : CARMEN ALICIA TORRES LAMPREA

VS. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP

AUTO N.1391

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la entidad demandada, en contra del auto No. 434 dl 26 de marzo de 2021, que aprobó la liquidación de costas realizada por la A quo.

Una vez se encuentre estudiado el proceso, se resolverá de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ely Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 41, 12 y 142 folios escritos incluyendo 2 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: DORA EUGENIA SIERRA QUINTERO
DDO: PORVENIR S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
RAD: 009-2017-00462-01

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2021

AUTO No. 1389

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL4780-2021 del 13 de septiembre de 2021, mediante la cual resolvió NO CASAR la Sentencia No. 19 del 20 de febrero de 2019, proferida por la Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-009-2021-00288-01 (480/2021)

DTE : ALICIA MURILLO MEDINA, guardadora general del señor FIDELIO MURILLO MEDINAVS. RIOPAILA AGRICOLA S.A.

AUTO N.1318

Santiago de Cali, Ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por las partes en contra de la sentencia número 326 del 21 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-015-2019-00173-01 (487/2021)

DTE : KELLY JOHANA VALENCIA VALENCIA

VS. JORGE ARMANDO REVELO NOGUERA

AUTO N.1394

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto la parte demandada en contra de la sentencia número 121 del 8 de julio de 2021, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eلسy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-008-2019-00656-02 (483/2021)

DTE : MONICA RUGELES VESGA

VS. COLPENSIONES - PORVENIR S.A..- PROTECCION-

AUTO N.1404

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de PORVENIR S.A., en contra del auto No. 2044 del 14 de septiembre de 2021, que aprobó la liquidación de costas realizada por la A quo.

Una vez se encuentre estudiado el proceso, se resolverá de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

SALA LABORAL –SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 7, 42 y 113 folios, incluidos 2 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: SAMARY TAVERA TOBAR
DDO: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
RAD: 012-2018-00538-01

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2021
Auto No.1388

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia AL3605-2021 del 18 de agosto de 2021, mediante la cual resolvió DECLARAR DESIERTO el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia No. 167 del 23 de julio del 2020, proferida por esta sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-004-2018-00069-01(485/2021)

DTE : LORENA MURILLO

VS. COLFONDOS

LLAMADA GARANTIA: MAPRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A. :

AUTO N. 1403

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el grado jurisdiccional de consulta en favor la de la parte actora, a la sentencia número 197 del 14 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-012-2019-00760-01 (491/2021)

DTE : YISSEL VANESSA HURTADO SUÁREZ.

VS. COLFONDOS- SEGUROS BOLIVAR- SEGUROS COLEMENA- JUNTA NACIONAL-.

AUTO N.1397

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuestos por la parte actora y Colfondos .S.A., en contra de la sentencia número 335 del 09 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-017-2017-00160-01 (488/2021)

DTE : MARIA LINA GUTIERREZ DE PUSQUIN

VS. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

Integrada en Litis: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

AUTO N.1393

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto la parte demandada en contra de la sentencia número 99 del 9 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-018-2016-00781-02 (452/2021)
DTE : GILDARDO MUÑOZ QUINTERO
VS. PROMOAMBIENTAL VALLE S.A.E.SP.

AUTO N.1387

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte actora, en contra del auto No. 1752 del 27 de septiembre de 2021, que aprobó la liquidación de costas realizada por la A quo.

Una vez se encuentre estudiado el proceso, se resolverá de fondo el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: GLORIA STELLA GIRALDO BETANCUR

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 76001 31 0 5001 2020 00374 01

AUTO NUMERO 1387

Santiago de Cali, diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar al apoderado judicial de parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 07/04/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

**ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada**